



RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA POR LA QUE SE APRUEBA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso público para la adjudicación de plaza de Profesor/a Permanente Laboral, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2023 (BOJA de 18-12-23).

Este Rectorado, en virtud de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria, declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso adjunta a esta resolución, con indicación de las causas de exclusión, en su caso, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión, en el caso de que los mismos resulten subsanables.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las causas de exclusión establecidas en los concursos públicos para la selección de profesorado contratado se determinan por números, con arreglo a lo indicado en la siguiente tabla:





CAUSAS DE EXCLUSION – PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL
Documentación de carácter general
<ol style="list-style-type: none">1. Presentar la solicitud fuera de plazo (causa definitiva de exclusión, salvo prueba en contrario).2. Exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (causa definitiva de exclusión).3. No firmar la solicitud o no es firma original (es fotocopia).4. No utilizar el modelo oficial de solicitud / No solicitar la plaza con instancia independiente.5. No presentar justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria / No abonar las tasas completas.6. No presentar copia del DNI (anverso y reverso) o documento equivalente.7. No presentar copia del título académico universitario de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero y Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior (anverso y reverso).8. No presentar copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado, así como copia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior, <i>completa/s o legible/s</i>. Si el Título se ha obtenido en el extranjero, no adjuntar, además de la certificación de las calificaciones originales, la "Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros" obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.9. No presentar currículum vitae según modelo oficial / No firmar el currículum vitae.
Documentación de carácter específico
<ol style="list-style-type: none">10. No presentar copia del título de Doctor (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la copia de la credencial de homologación o de la certificación de equivalencia.11. No presentar copia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) o de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) para la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o su categoría equivalente de Profesor/a Permanente Laboral: Resolución de concesión e Informe del Comité Técnico.
<p><i>Nota aclaratoria:</i> Poner un asterisco (*) al lado del número de la causa de exclusión indica que se presenta resguardo de solicitud del documento, quedando pendiente de entrega.</p>

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Por delegación de firma, en virtud de Resolución Rectoral de fecha 18 de enero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro





LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO

Resolución convocatoria: 18-12-23 Publicación BOJA: 18-12-23

Nº plaza: **096PPL23**

Categoría: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Área de conocimiento: **FISIOLOGÍA**

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLOGÍA

Perfil Docente: Docencia en las asignaturas Fisiología animal I y Fisiología animal II.

Perfil investigador: Investigación en Respuesta a IFN tipo I en enfermedades neuroinmunológicas.

RELACION DE ASPIRANTES

CAUSAS DE EXCLUSION

****** ASPIRANTES ADMITIDOS**

MATAS RICO, ELISA MARÍA

****** ASPIRANTES EXCLUIDOS**

OLIVER MARTOS, BEGOÑA

3.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Por delegación de firma, en virtud de Resolución Rectoral de fecha 18 de enero de 2024)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

